Asunción, 09 de diciembre de 2022.

NOTA CAC N° 875/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Me dirijo a **Usted**, en el marco de la **LPN/SBE N°02/2020** ***"CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION"*** **- ID N° 360.254 – PLURIANUAL**, del Programa "Ampliación y reposición de espacios escolares en 822 establecimientos educativos del MEC en Asunción y los 17 Departamentos geográficos del País", convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias, a los efectos de manifestar cuanto sigue:

En atención a la **Nota DNCP N° 16840 /2022** de fecha 9 de diciembre de 2022, se observa cuanto sigue: *"…1.) Las modificaciones introducidas a los contratos regidos por la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, deberán ser comunicadas a la DNCP, a través del SICP, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la emisión del Acto Administrativo que las ordena, sin embargo, la Convocante no se ajustó al plazo establecido en la normativa. 2.) La institución educativa reemplazada "Colegio Técnico Agropecuario Ing. Hernando Bertoni, Acahay", no se encuentra dentro del listado del PBC. 3.) Se solicita a la contratante, adjuntar la autorización de la unidad correspondiente "Unidad Ejecutoria de Programas y Proyectos", de la modificación de referencia…".*

La Convocante tendrá en cuenta los plazos establecidos. Ahora bien, se citan a continuación los motivos que influyeron en la comunicación de los procesos, como son:

1) Disminución de Personal en los departamentos que componen la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones lo cual genera una sobre carga trabajo y enlentecen los procesos y gestiones administrativas.
2) No figura en el PBC la institución educativa a ser reemplazada en atención a que la misma fue modificado por Adenda N° 03 en fecha 15/11/2021.
3) Se adjunta la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 por la cual se designa Unidad Ejecutora y el Decreto N° 5304/21 que designa a la Coordinadora General.

No obstante, reiteramos que se tomarán los recaudos necesarios a los efectos de cumplir con las disposiciones pertinentes. Por tanto, considerando lo expuesto, se solicita respetuosamente su atención y la difusión de la Adenda.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
Unid. Ejec. de Prog. y Proy. Educativos
Coord. de Adq. y Contrataciones
Asunción - Paraguay

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

ADENDA N° 03

CONTRATO Nº 33/2020 – LPN/SBE Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID Nº 360.254, SUSCRITO CON LA EMPRESA TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.

Entre la **UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP)** del Ministerio de Educación y Ciencias, con RUC Nº 80005190-4, domiciliada en la calle Gral. Díaz esq. Hernandarias, Edificio Natura, 1er piso, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES,** con C.I. Nº 2.313.481, en calidad de Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, conforme al Decreto Nº 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la empresa **TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E** con RUC Nº 80033539-2, domiciliada en la calle Ayala Velázquez N° 373, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el **Sr. JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ,** con C.I. Nº 1.264.011, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 33/2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN/SBE Nº 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – PLURIANUAL - ID Nº 360.254, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA:

Por la presente ADENDA aprobada por **Resolución UEPP Nº 366/2021** de fecha 15 de noviembre de 2021, se autoriza la modificación parcial del listado de instituciones correspondientes a los Contratos N° 05/2021, 29/2020, 30/2020, 31/2020, 32/2020, 33/2020, 34/2020, 35/2020, 36/2020, 41/2020 y 42/2020 y Lotes 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, y 17, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 272 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – Plurianual – ID N° 360.254, según se detalla en el siguiente cuadro:

CONTRATO N° 33/2020 – TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.						
LOTE 8 - PARAGUARI						
Orden				REEMPLAZOS		
	Código	Nombre	Distrito	Código	Nombre	Distrito
3	0901002	Colegio Nacional EMD Paraguarí	Paraguarí	0902033	Colegio Técnico Agropecuario Ing. Hernando Bertoni	Acahay
4	0901011	Escuela Básica N° 498 Juan Simón Iriarte	Paraguarí	0902019	Escuela Básica N° 1695 Niño Salvador del Mundo	Acahay
6	0915007	Escuela Nacional de Comercio	Yaguarón	0910005	Colegio Nacional de Quiindy	Quiindy
10	0901012	Escuela Básica N° 1388 Emancipación Nacional	Paraguarí	0902031	Escuela Básica N°6754 San Francisco	Acahay

CLÁUSULA SEGUNDA:

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente ADENDA

En prueba de conformidad y aceptación de las modificaciones realizadas al contrato principal, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y uno.

JOAQUÍN FERNÁNDEZ SOLANO LÓPEZ
Representante Legal
Tecnología del Sur S.A.E.
CONTRATISTA

TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.
TECSUL S.A.E.
Ing. Joaquín Fernández
Representante Legal

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
CONTRATANTE